



VISTO,

la solicitud formulada por el Instituto Virgen del Pilar B.666, obrante a fs.1 del Expediente 63306/81; la cual consiste en varias máquinas de escribir y calcular en condición de - desuso y/o rezago; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes solicitados no brindan utilidad a - la Comuna.

Que donarlos al Instituto mencionado, contribuye a lograr los objetivos que las misma se dispone a cumplir.

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello, el Intendente Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley Orgánica Municipal y - en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5° de la Ley 9448/79, sanciona la - siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo I: Dónase al Instituto Virgen del Pilar B.666, para - - - - - ser destinadas a cumplir objetivos que el mismo - se dispone, los bienes que a continuación se detallan:

- 1 (una) Máquina de escribir manual marca Remington, n° AS-533280.
- 1 (una) Máquina de escribir manual marca Remington, n° J.20-7935.
- 1 (una) Máquina de escribir manual marca Remington, n° AS-579298.
- 1 (una) Máquina de escribir manual marca Remington, n° 5512670.
- 1 (una) Máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo - Divisuma 14, n° 972-25425.-
- 1 (una) Máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo - Divisuma 14, N° 972-15119.-

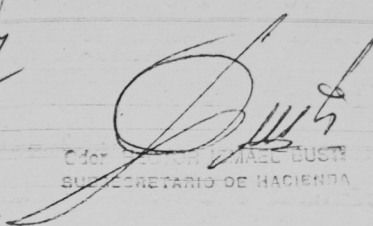
Artículo II: Por intermedio del Departamento Patrimonio de la - - - - - Cantaduría General, procédase a la entrega de los bienes mencionados en el artículo anterior; y dáselo de baja - del Patrimonio Municipal.-

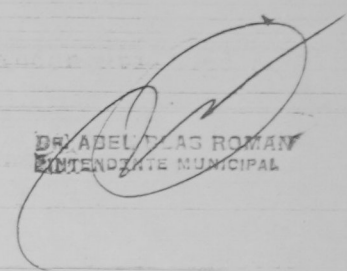


Municipalidad de La Plata

2.-

Artículo III: Regístrese, comuníquese al Instituto Virgen
----- del Pilar B.666, y a la Contaduría General-
diése al Boletín Municipal y archívese.-


Cdr. SAMUEL LUST
SUBSECRETARIO DE HACIENDA


DR. ADEL LAS ROMAN
EXTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº

5062